

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



# ¡COMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 29 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 700

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 14 de Julio de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: AH11-V-2001-00022

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
**SE HACE SABER**  
A la Sociedad Mercantil **PROMOCIONES FFJ, C.A.**, en la persona de su apoderado judicial, abogado **JOSE ARMANDO SOSA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-9.654.809, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 48.464; parte demandante en el presente juicio que por **EJECUCION DE HIPOTECA**, incoara en su contra los ciudadanos **LUZ MARY REYES DE ARAUJE** y **WAGNER JOSE YAJURE SALAZAR**, a los fines de hacerle saber que por fecha 27 de septiembre de 2021, se aboco al conocimiento de la causa por lo que se le concede el lapso de diez (10) de despacho para la renouación de la causa, a tenor de lo establecido en los artículos 14 y 233 del código de Procedimiento Civil, finalizando dicho lapso, transcurridos los tres (03) días de despacho a los que hace alusión el artículo 90 eiusdem. El presente cartel deberá ser publicado en el diario "Diario Vea"

**EL JUEZ SUPLENTE**  
**YUL RINCONES MALAVE**

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3. El Silencio. Caracas  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 29 de junio de 2023  
213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoara la ciudadana **GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA**, venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499, en contra de la ciudadana **KARINA ANABEL ZAMERANO ANDRADE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.17.775.049 y los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE **COSME ALBERTO ZAMBRANO**, quien en vida fuese venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, y que se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627, que por auto de esta misma fecha se ordenó su cumplimiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), para que se hagan parte en el presente juicio y expongan lo que consideren conducente, todo ello dentro del lapso de **QUINCE (15) DIAS** de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto Asimismo, el Edicto deberá publicarse en un diario de mayor circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil.

**EL JUEZ**  
**Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 29 de junio de 2023  
213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE **COSME ALBERTO ZAMBRANO**, quien en vida fuese venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana **GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499 el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627, que por auto de esta misma fecha se ordenó su cumplimiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar constancia a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
**Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000173

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de **MARIA ANNA ELISABETA DEGENFEL DE SANTORI** (T), quien fuese venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.791.314, que deberán comparecer dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas de despacho, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por daño material siguen los ciudadanos **ROSALINA DEL CARMEN MEDINA DIAZ** y **JORGE DANIEL PRIETO PLENASIA** contra el prenombrado ciudadano, signado con el expediente No. AP11-V-FALLAS-2023-000173 (nomenclatura de este Despacho). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LA JUEZ**  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN**

ASUNTO No: AP11-V-FALLAS-2023-000173  
JWR/SNRR/PCA-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)  
213 y 164°

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2023-000631

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER**  
Al ciudadano **LUIS ALEJANDRO SARMIENTO GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.242.275, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES**, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se de por citado en el presente juicio que por el cumplimiento de **CONTRATO** incoara el ciudadano **MANUEL ALFREDO CÁRDENAS MATUTE**, contra usted, en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000631, de la nomenclatura de este Tribunal. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LA JUEZ**  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN**

ASUNTO No AP11-V-FALLAS-2022-000631

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO, ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas 26 de junio de 2023  
213 y 164°

Asunto No. AP11-F-V-2023-000339

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO, que este Tribunal actuando en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: **gajamento identificado con el No. 33 ubicado en la Calle Sur entre Esquina de Corazón de Jesús a Socorras, Av. Fuertes Amadas, Edificio Meres, Piso 3 Municipio Libertador del Distrito Capital** cuyos los inquilinos son los siguientes: **VERGÉS Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad No. V. 3.718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, da fecha 08 de julio de 1975, bajo el No. 16, Tomo 17, Protocolo Primero, sigue la ciudadana **EURIDICE ESCOBAR GUZMAN** contra los ciudadanos **IVAN ALFONZO POLEO VERGÉS** Y **MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO**, el cual se sustancia en el asunto No AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordeno su citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital 4, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL. A darse por citados. En el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de demanda, el cual comenzará a computarse una vez conste en autos la última citación de las partes. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ**  
**PROVISORIA**  
**SONIA MIREVA CARABALLO ONTIVEROS**  
Juez Provisoria Tribunal Vigésimo De Municipio Ordinario Y Ejecutor De Medidas De La circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA  
San Cristóbal, siete (07) de Julio de Dos Mil Veintitrés 213° y 164°

**CARTEL**  
A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitudo No 1777-23 en la cual la ciudadana **FLOR PAOLA MANUIT MARQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.805.657, debidamente representada por la abogada en ejercicio, **DELDIRE JEFERINA TORRES SANGUINO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.173.283, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 162.119, solicitó por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCIÓN** del ciudadano **STEFANO LUPI**, signada con el No. 22, de fecha 10 de Marzo de 1943, levantada por la Oficina de Registro Civil del Municipio Simón Rodríguez del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene dos errores materiales, concretamente al momento de identificar al ciudadano fallecido **STEFANO LUPI**, transcribiendo: **SU NACIONALIDAD como Italiana**, siendo lo correcto: **SU NACIONALIDAD ITALIANA**. De igual manera se manifiesta otro error material que al momento de identificar a los hijos del ciudadano fallecido **STEFANO LUPI**, omitieron el segundo nombre de una hija transcribiendo: **dejo siete hijos mayores de edad nombrados: Juana, Antonio, Alfredo, Manuel, Julia, José y Raquel**, siendo lo correcto: **dejo siete hijos mayores de edad nombrados: Juana, Antonio, Alfredo, Manuel, Julia, María, José y Raquel**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, deberán comparecer por ante este Tribunal al Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparece publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitudo un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficiente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 0377 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

**ABG. MASSELL ZORRADA ZAMBRANO PLATA**  
JUEZ PROVISORIA

**ABG. NISSELY PEREZ SANCHEZ**  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/ITM-  
Solicitudo. No. 1777-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-000267

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó **GEORGES CORIAT AMAR** (T), venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 2.945.073, cuyo último domicilio fue en la Avenida Los Próceres, Edificio MACTOR II, Urbanización San Bernardino, frente al Supermercado Los Próceres Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo con motivo del juicio que por acción mero declarativa sigue la ciudadana **VENECIA AURORA MONTOYA** contra el ciudadano **GEORGES CORIAT AMAR** (T), en el asunto signado con el No. AP11-V-2016-000267. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LA JUEZ**  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Centro Simón Bolívar Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

ASUNTO: AP11-V-2016-000267

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)  
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2010-001188

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó **ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** (T), quien en vida fuese venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.807.289, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **EJECUCION DE HIPOTECA** sigue la sociedad mercantil **BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL** contra la sociedad mercantil **GONZA C.A.**, y el de **CUJUS ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** (T), en el asunto signado con el No. AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LA JUEZ**  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN**

ASUNTO AP11-V-2010-001188  
JWR/SNRR/NCJ-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 19 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000480

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE **CUJUS LIBERTO MOSES CARBALLAL VAL**, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-11.739.519, fallecido el 21 de enero de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO**, incoara la ciudadana **IRMA COROMOTO ZAMBRANO RAMIREZ**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio Libertador, Distrito Capital y titular de la cédula de identidad No. V-0.015.084, contra los ciudadanos **ERIKA YURMARI CARBALLAL MUÑOZ**, **EDISON ALEJANDRO CARBALLAL ZAMBRANO**, **YRMA YAMILETH CARBALLAL ZAMBRANO**, **LIBERTO AVIER CARBALLAL ZAMBRANO**, **MARISOL CARBALLAL ZAMBRANO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-11.630.890, V-13.286.267, V-13.286.265, V-16.619.576 y V-19.753.079, respectivamente, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000480, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ**  
**CAROLINA GARCIA CEDEÑO**  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra **Gerencia de Publicidad** o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números **0212 - 578.10.74**

# SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 31 de enero de 2022.  
210° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000277

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A los sucesores desconocidos del ciudadano **ALBERTO KENFIGO**, quien en vida fuese portador de la Cédula de Identidad No. VZ.507.250, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: **Avenida del Parque, Residencia Santa Cruz, Píazo, Apartamiento 4-F, Campo Alegre Municipio Chacao, Estado Miranda**, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana, durante un plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a ser por citados en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO** (Vía Principal) sigue en su contra el ciudadano **JESUS MANUEL DEUS AGRIO**, advirtiéndole que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION.**  
**LA JUEZ**  
**ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.**

## ¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica